

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el presente proceso especial de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción Eléctrica, informando que el término de un (01) mes de la publicación del Edicto Emplazatorio, en el Registro Nacional de personas emplazadas, para la comparecencia de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, venció el día 23 de marzo de 2023 a las 6:00 p.m.

Así mismo, me permito informar que el término de cinco (5) días a partir de la expiración del término de emplazamiento, finiquitó el 30 de marzo de 2023 a las 6:00 p.m, por lo que se encuentra pendiente proceder a la designación de curador Ad- Litem.

La publicación del Emplazamiento se surtió en el Portal Web de la Rama Judicial y en el Registro Nacional de Emplazados.

La vacancia Judicial por Semana Santa, transcurrió durante el periodo comprendido entre el 1 al 9 de abril de 2023.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación Civil N° 229

Proceso: Especial Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S E.S.P
Demandados: Oscar Eduardo Bedoya y otros
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00169 00

Teniendo en cuenta que el término del Emplazamiento conferido para la comparecencia de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, que pudieran tener derecho a intervenir en el presente proceso, a tono con lo reglado en el artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, numeral 2, se encuentra fenecido, se dispone designarles como curador ad litem, al **Dr. CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES**, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará con el curso normal del proceso.

Por la secretaría, comuníquese la designación en la forma prevista en el Nral. 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

Notificación en Estado Nro. 52
Fecha: 12 de abril de 2023

Secretaria _____